

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

EN LA COMPAÑIA "CAMARONERA RODAYE CIA. LTDA. ", QUE OTORGA EL SEÑOR

GERARDO VENECIO PUERTAS ROSALES A FAVOR DE LOS SEÑORES : GLORIA

ROSALES DE PUERTAS , DAXI PUERTAS ROSALES , FREDDY PUERTAS ROSALES ,

ROBERTO PUERTAS ROSALES , WILSON PUERTAS ROSALES , ROSA PUERTAS

ROSALES , Y AL MENOR DE EDAD RODDY PUERTAS ROSALES , REPRESENTADO POR

SU PADRE LUIS ENRIQUE PUERTAS BERMUDEZ

CUANTIA : 1'750.000,00

NUMERO : 1 0 9 : - En la cabecera cantonal de Santa Ana , Provincia de Manabí ,

República del Ecuador , hoy día Viernes treinta de Junio del año dos mil , ante mi

Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA , Notaria Pública Segunda del

cantón , comparecen: por una parte en calidad de cedente , el señor : GERARDO

VENECIO PUERTAS ROSALES , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil soltero ;

y , por otra parte, en calidad de cesionarios , los señores : GLORIA ROSALES DE

PUERTAS , de estado civil casada , DAXI PUERTAS ROSALES , de estado civil

soltera , FREDDY PUERTAS ROSALES , de estado civil soltero, ROBERTO

PUERTAS ROSALES , de estado civil soltero , WILSON PUERTAS ROSALES , de

estado civil soltero , ROSA PUERTAS ROSALES , de estado civil soltera ; y , el menor

de edad RODDY PUERTAS ROSALES , representado por su padre , LUIS

ENRIQUE PUERTAS BERMUDEZ , de estado civil casado , todos de nacionalidad

ecuatoriana , por sus propios derechos .- Todos los comparecientes capaces , hábiles e

idóneos para obligarse y contratar , de tránsito por ésta ciudad de Santa Ana , a quienes

de conocer doy fé . - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato

de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin

mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a

escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO .- En el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la

cesión de participaciones sociales en la compañía " CAMARONERA RODAYE CIA.

LTDA. " , que otorga el señor Gerardo Venecio Puertas Rosales , a favor de los señores :

NOTARIA SEGUNDA

1 Gloria Rosales de Puertas , Daxi Puertas Rosales , Freddy Puertas Rosales , Roberto
2 Puertas Rosales , Wilson Puertas Rosales , Rosa Puertas Rosales ; y al menor de edad
3 Roddy Puertas Rosales , debidamente representado por su padre Luis Enrique Puertas
4 Rosales , de conformidad con las siguientes cláusulas : PRIMERA . INTERVINIENTES
5 . - Comparecen a la celebración de la presente escritura , por una parte y en calidad de
6 cedente , el señor Gerardo Venecio Puertas Rosales , de nacionalidad ecuatoriana y de
7 estado civil soltero ; y , por otra parte en calidad de cesionarios , los señores : Gloria
8 Rosales de Puertas , Daxi Puertas Rosales , Freddy Puertas Rosales , Roberto Puertas
9 Rosales , Wilson Puertas Rosales , Rosa Puertas Rosales ; y el menor de edad Roddy
10 Puertas Rosales , debidamente representado por su padre Luis Enrique Puertas Rosales ,
11 todos de nacionalidad ecuatoriana . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A).- La
12 compañía "CAMARONERA RODAYE CIA. LTDA." , se constituyó por escritura
13 pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Tosagua , el 2 de Octubre de 1989, e
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre el 30 de Octubre de 1989 . B).- La
15 Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada
16 el 17 de Abril de 1997 , autorizó al señor Gerardo Venecio Puertas Rosales , para que
17 ceda , en partes proporcionales , un mil setecientas cincuenta participaciones de un valor
18 de un mil sucres cada una , de el total de sus participaciones que tiene en la compañía , a
19 favor de los señores : Gloria Rosales de Puertas , doscientas cincuenta participaciones ;
20 Daxi Puertas Rosales , doscientas cincuenta participaciones ; Freddy Puertas Rosales ,
21 doscientas cincuenta participaciones ; Roberto Puertas Rosales , doscientas cincuenta
22 participaciones ; Wilson Puertas Rosales , doscientas cincuenta participaciones ; Rosa
23 Puertas Rosales , doscientas cincuenta participaciones ; y , al menor de edad Roddy
24 Puertas Rosales , debidamente representado por su padre Luis Enrique Puertas Bermúdez
25 , doscientas cincuenta participaciones , tal como se desprende de la copia del acta de la
26 mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento
27 habilitante . TERCERA : CESION . - Con los antecedentes expuestos , comparece el
28 señor Gerardo Venecio Puertas Rosales , y declara que cede y transfiere , en la siguiente

1 sus intereses . Todos los gastos que demande la celebración de ésta escritura serán de

2 cuenta de los cesionarios . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar

3 las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste

4 instrumento . f).- Mario A. Santos Suárez . Abogado Mat. # 267 .- Hasta aquí la minuta

5 que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los otorgantes , manifiestan su

6 aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta

7 efectos legales lo declarado en ella . Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio

8 posterior en las copias que sean requeridas , el acta de Junta General Extraordinaria

9 Universal de Socios , celebrada el 17 de Abril de 1997 .- Leída que les fue la presente

10 escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se afirman y ratifican

11 en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Segunda que dá

12 fé.- .-(fdo).- Gerardo Venecio Puertas Rosales . - (fdo) Gloria Rosales de Puertas . -

13 (fdo) Daxi Puertas Rosales . - (fdo) Freddy Puertas Rosales . - (fdo)Roberto Puertas

14 Rosales .- (fdo).-Wilson Puertas Rosales.- (fdo) Rosa Puertas Rosales.- (fdo) Luis

15 Enrique Puertas Bermúdez , en representación del menor de edad Roddy Puertas Rosales

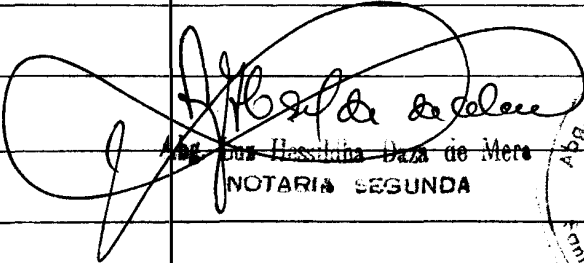
16 .- (fdo) .- Luz Hessildha Daza López de Mera .- La Notaria Pública .- siguen dos sellos.-

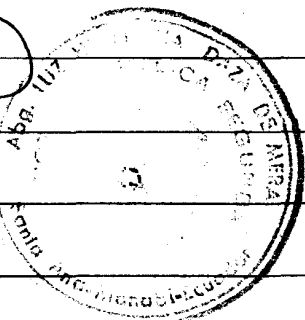
17 documentos habilitantes .

18 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA FIRMADA Y

19 RUBRICADA EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

20 SANTA ANA, 30 DE JUNIO DEL 2000

21
22 
23 ~~Abg. Luz Hessildha Daza de Mera~~
NOTARIA SEGUNDA



Rosales , Freddy Puertas Rosales , Roberto Puertas Rosales , Wilson Puertas Rosales ,

Rosa Puertas Rosales ; y el menor de edad Roddy Puertas Rosales , quien estará legal y

debidamente representado por su padre Luis Enrique Puertas Bermúdez , a quienes se los

admite como nuevos socios , de tal manera que en lo posterior el capital social quede

integrado de conformidad al siguiente cuadro :

SOCIOS CAPITAL # DE PARTICIP.

LUIS ENRIQUE		
PUERTAS BERMUDEZ	2'500.000,00	2.500
LUIS EDUARDO		
PUERTAS ROSALES	250.000,00	250
GERARDO VENECIO		
PUERTAS ROSALES	250.000,00	250
YENNY BISIDU		
PUERTAS ROSALES	250.000,00	250
GLORIA E.		
ROSALES DE PUERTAS	250.000,00	250
DAXI E.		
PUERTAS ROSALES	250.000,00	250
FREDDY R.		
PUERTAS ROSALES	250.000,00	250
ROBERTO D.		
PUERTAS ROSALES	250.000,00	250
WILSON A.		
PUERTAS ROSALES	250.000,00	250
ROSA E.		
PUERTAS ROSALES	250.000,00	250
RODDY D.		
PUERTAS ROSALES	250.000,00	250
TOTAL	5'000.000,00	5.000

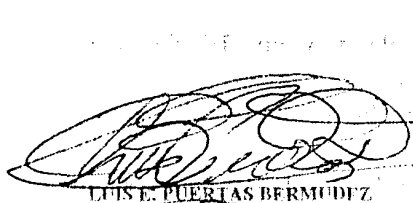
Este cuadro de integración de capital es aceptado por unanimidad por todos los socios ; y

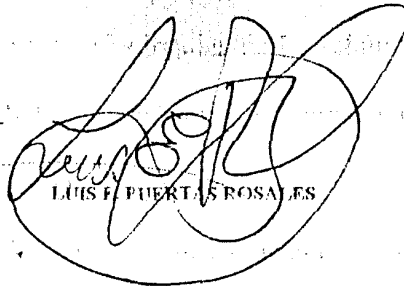
por no existir otro punto que tratar , se declara un réceso para la elaboración del acta

respectiva ; luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los presentes su

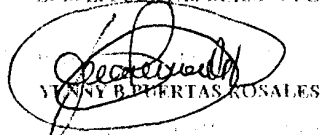
contenido , se afirman y ratifican en todo lo manifestado; firmando para constancia todos

los socios.

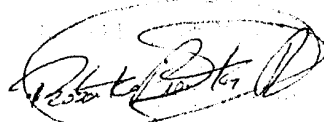

LUIS E. PUERTAS BERMUDEZ

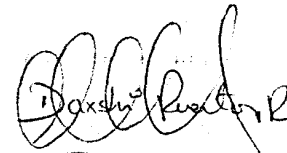

LUIS E. PUERTAS ROSALES

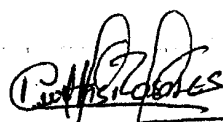

GERARDO V. PUERTAS ROSALES


YENNY B. PUERTAS ROSALES

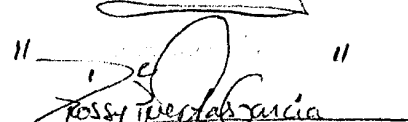

GLORIA ROSALES


ROBERTO D. PUERTAS ROSALES


DAXI PUERTAS ROSALES


FREDDY PUERTAS ROSALES


WILSON PUERTAS ROSALES


RODDY PUERTAS ROSALES

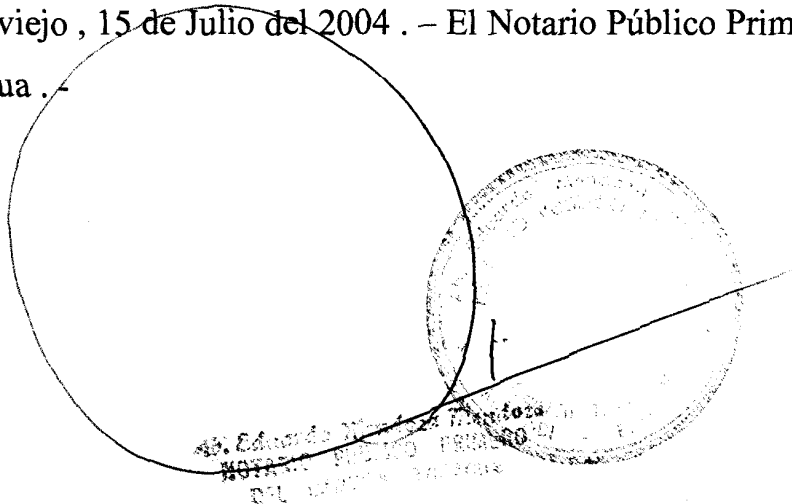
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CAMARONERA RODAYE CIA. LTDA., CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 1997

En la ciudad de Pedernales, a los diez y siete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, siendo las 10H00, (diez de la mañana), en el local de la compañía "CAMARONERA RODAYE CIA. LTDA.", ubicado en la calle García Moreno, se reúnen los señores : Luis Enrique Puertas Bermúdez, Luis eduardo Puertas Rosales, Gerardo Venecio Puertas Rosales ; y , Yenny Bisidú Puertas Rosales, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones sociales
- 2.- Admisión de nuevos socios

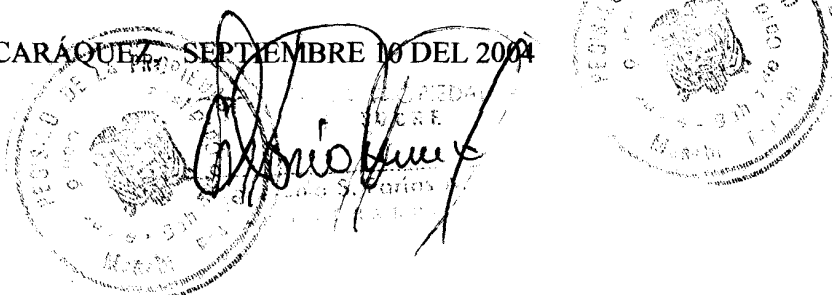
Preside la reunión el señor Gerardo Puertas Rosales y actúa como secretario el Gerente, señor Luis Enrique Puertas Bermúdez. - Instalada la junta, toma la palabra el señor Gerardo Venecio Puertas Rosales, y concretamente solicita a la junta autorización, para ceder, un mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un mil sucres cada una a favor de los señores : Gloria Rosales de Puertas, Daxi Puertas Rosales, Freddy Puertas Rosales, Roberto Puertas Rosales, Wilson Puertas Rosales, Rosa Puertas Rosales ; y, al menor de edad, Roddy Puertas Rosales, quien estará legal y debidamente representado por su padre Luis Enrique Puertas Bermúdez, a quienes va a ceder, a cada uno de ellos, doscienta cincuenta participaciones de un valor de un mil sucres cada una. - Los socios Luis Enrique Puertas Bermúdez, Luis eduardo Puertas Rosales y Yenny Bisidú Puertas Rosales, manifiestan que renuncian expresamente al derecho de preferencia que les asiste para adquirir nuevas participaciones. - La junta luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve : aceptar la renuncia al derecho de preferencia y autorizar al señor Gerardo Venecio Puertas Rosales, para que ceda de el total de sus participaciones que tiene en la compañía, un mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un mil sucres cada una a favor de los señores : Gloria Rosales de Puertas, Daxi Puertas

RAZON : Siento razón que he procedido a anotar al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía “ CAMARONERA RODAYE CIA. LTDA. ”, celebrada en esta Notaría el 2 de Octubre de 1989 , la cesión de participaciones sociales que realiza el señor Gerardo Venecio Puertas Rosales , a favor de los señores : Gloria rosales de Puertas, Daxi Puertas Rosales , Freddy Puertas Rosales , Roberto Puertas Rosales , Wilson Puertas Rosales , Rosa Puertas Rosales y Roddy Puertas Rosales .
- Doy fe .- Portoviejo , 15 de Julio del 2004 . - El Notario Público Primero del cantón Tosagua .-



LA ESCRITURA, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA, ANOTADA EN EL FOLIO CUARENTA Y SEIS (46), DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE, PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA “CAMARONERA RODAYE CIA. LTDA”, OTORGADA POR GERARDO VENECIO PUERTAS ROSALES A FAVOR DE GLORIA ROSALES DE PUERTAS, DAXI PUERTAS ROSALES, FREDDY PUERTAS ROSALES, ROBERTO PUERTAS ROSALES, WILSON PUERTAS ROSALES, ROSA PUERTAS ROSALES Y EL MENOR RODDY PUERTAS ROSALES REPRESENTADO POR SU PADRE SEÑOR LUIS PUERTAS BERMÚDEZ, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1989, EN EL INDICE RESPECTIVO.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARÁQUEZ, SEPTIEMBRE 10 DEL 2004





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PEDERNALES



Ab. Patricio Espinel García

Telf.: 681-063 - Cel. 09-647-930

CERTIFICO: que la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CAMARONERA ROCAJE CIA. LTDA. que antecede queda legalmente - reinscrita en el Registro de CONTRATO MERCANTIL bajo la partica número DIEZ Y OCHO (18); y, anotada en el TOMO ONCE (11) al número OCHO - CIENTOS VEINTE Y SIETE (827) del REPERTORIO GENERAL .---Para su conocimiento se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía Camaronera Rocaje Cia. Ltda., reinscrita el ocho de diciembre del dos mil.- En esta fecha, Pedernales 21 de Septiembre del 2004.---

EL REGISTRADOR .- **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

Cantón Pedernales

Ab. Patricio Espinel García
MATRICULA No. 1238 C. A. M.





CAMARA DE COMERCIO
DEL CANTON PEDERNALES

Acuerdo Ministerial 062 del 1ro. de Marzo de 1994
Dirección: López Castillo 519 y GARCÍA MORENO Teléfax: 681-334

Pedernales Primer punto en la Mitad del Mundo



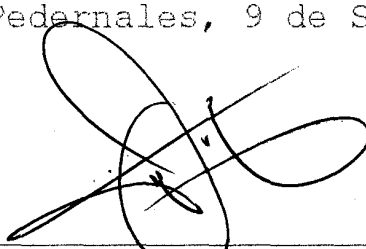
Yo, Otilia Vera Loor secretaria de la Cámara de Comercio del Cantón Pedernales, a petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICO

Que la empresa camaronera Rodaye Cía. Ltda., se encuentra afiliada a esta institución, con registro de afiliación # 077, estando al día en sus cuotas sociales para con la cámara.

Lo que certifico para los fines que el interesado estime conveniente.

Pedernales, 9 de Septiembre del 2004


Srta. Otilia Vera Loor
SECRETARIA



Cc. Archivo.